



Instituto Provincial  
de la Vivienda

## LICITACIÓN PÚBLICA

### Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas

#### “MEJORO MI CASA”

#### COMUNICADO N° 2 (con consulta)

**Grupo N° 18: Santa Rosa (110)**

**Expediente: EX-2022-03943949- -GDEMZA-IPV**

Pregunta:

- 1- ¿Se debe realizar conexión domiciliaria completa de agua?

Respuesta a la consulta sobre la Tipología 6:

- 1- La instalación sanitaria de agua se debe realizar desde la línea municipal hacia adentro como máxima; a excepción de aquellos casos en los que cuenten con cañería interna en condiciones y bajo normas, a fin de conectar el servicio desde ahí. Todo ello, en un todo de acuerdo a lo especificado en P.E.T.G., P.E.T.P. y Planos obrantes.

Pregunta:

- 2- ¿Se debe realizar conexión eléctrica con colocación de pilastra?

Respuesta a la consulta sobre la Tipología 6:

- 2- La instalación eléctrica se deberá ejecutar completa desde la línea municipal, con la colocación de la pilastra reglamentaria para su posterior conexión del servicio eléctrico de la empresa prestataria. A excepción de aquellos casos que ya cuenten con la pilastra reglamentaria y servicio eléctrico conectado; en donde esta nueva construcción se deberá conectar al tablero principal existente. Todo ello, en un todo de acuerdo a lo especificado en P.E.T.G., P.E.T.P. y Planos obrantes.

Pregunta:

- 3- ¿Se debe realizar acometida de gas con su correspondiente nicho y regulador?

Respuesta a la consulta sobre la Tipología 6:

- 3- No se incluye instalación de gas.



Instituto Provincial  
de la Vivienda

En general:

Pregunta:

1- ¿Se solicita Planimetría con ubicación de las viviendas?

Respuesta a la consulta general:

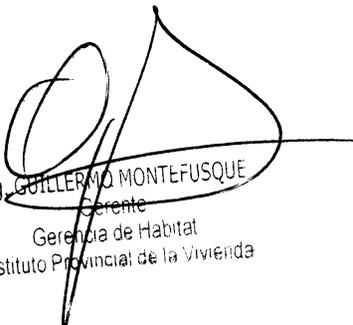
1- Debido a la gran movilidad social que contempla el Programa, lo único que podemos suministrar son los distritos en donde se ubican las intervenciones del Departamento de Junín, a saber: Ciudad, Mundo Nuevo, La Colonia, Algarrobo Grande, Ing. Giagnoni, Alto Verde, Los Barriales, Medrano y Rodríguez Peña en un todo de acuerdo al PBCP, Artículo 30: Anexo Social. En todo de acuerdo al P.B.C.P. Artículo 30: Anexo Social.

Pregunta:

2- ¿Se debe presentar estudio de suelo con la oferta?

Respuesta a la consulta general:

2- Respecto a la presentación de estudio de suelo con la oferta, esta administración lo solicitará una vez definidos las zonas a intervenir, dependiendo de las intervenciones y situación de construcciones.

  
Ing. GUILLERMO MONTEFUSQUE  
Gerente  
Gerencia de Habitat  
Instituto Provincial de la Vivienda

  
Arq. MARIA MARTA ONTANILLA  
PRESIDENTE  
Honorable Directorio  
Instituto Provincial de la Vivienda